



Convocatoria de candidaturas para representantes de OSC en el Comité Directivo de CSU2030

El Mecanismo de Participación de la Sociedad Civil (MPSC) para CSU2030 busca representantes de OSC, una persona de un país del Sur, otra de un país del Norte y una de una organización de base comunitaria (OBC) así como tres suplentes, para hacer contribuciones al Comité Directivo de CSU2030

CSU2030: Creación de una Alianza para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud¹

En septiembre de 2015 el mundo pasó de centrarse en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 3 demuestra un nuevo compromiso mundial respecto a la salud, que se basa en la meta 3.8, dedicada a la cobertura sanitaria universal. Esto supone una oportunidad para promover un enfoque integral y coherente que fortalezca los sistemas de salud y así lograr avances en todas las metas de salud.

CSU2030 es una alianza de múltiples partes interesadas, organizada conjuntamente por el Banco Mundial y la OMS, con el objetivo general de apoyar **un movimiento para el avance acelerado, equitativo y sostenible hacia la CSU**, así como hacia las demás metas de salud de los ODS, entre ellos, la seguridad y la equidad mundial.

Los **objetivos** de CSU2030 son:

- **Proporcionar una plataforma para coordinar los esfuerzos destinados al fortalecimiento de los sistemas de salud**, en particular, los vínculos y las sinergias con redes y alianzas técnicas relacionadas.
- **Consolidar el impulso político** en torno a una visión mundial común del FSS para la CSU y abogar por una asignación de recursos para el FSS suficiente, adecuada y bien coordinada.
- **Facilitar la rendición de cuentas** para el avance hacia el FSS, la CSU y el ODS 3.
- Promover la coordinación en los países que reciban asistencia externa mediante la **adhesión a los principios y conductas de IHP+**.

¹ Fuente sobre la iniciativa CSU2030 en la página web de IHP+: [IHP+](#)

Estructura de gobernanza de CSU2030

Como plataforma mundial para la coordinación de los sistemas de salud, la CSU2030 operará en el plano estratégico, operativo y de secretaría.

En el plano estratégico, CSU2030 recibirá orientación de un Comité Directivo —el órgano supremo de toma de decisiones, es decir, el responsable del establecimiento de las direcciones estratégicas generales y de la supervisión de la alianza en nombre de todos los signatarios de CSU2030, a quienes dicho Comité representa.

El Comité estará formado por un máximo de veinte miembros que representan a los diferentes grupos interesados de la alianza (países, organizaciones multilaterales, filantrópicas, sector privado, etc.) de los cuales se consagrarán tres puestos a representantes de la sociedad civil, uno de ellos se destinará a OSC de países del Sur, otro a países del Norte y el tercero a organizaciones de base comunitaria (OBC).

Además, CSU2030 realizará su labor en el plano operativo a través de grupos de trabajo formados por múltiples partes interesadas y de grupos específicos por actividad formados por personal técnico experto que trabaje conjuntamente para avanzar de forma colectiva en relación a un ámbito de trabajo prioritario establecido en el plan de trabajo de CSU2030.

El Comité Directivo de CSU2030 y los grupos de trabajo reciben el respaldo de un Equipo Central, que funciona como secretaría, y cuya responsabilidad es facilitar el trabajo de CSU2030.

Por último, un grupo de referencia abierto a representantes técnicos experimentados de los signatarios de CSU2030 actuará como foro de intercambio de información, debate de los avances e identificación de potenciales cuestiones prioritarias sobre las que continuar colaborando.

Para más información sobre los objetivos, la gobernanza y la manera de trabajar de CSU2030: [IHP+](#).

La representación de OSC en CSU2030

Mecanismo de Participación de la Sociedad Civil (MPSC) quiere ser el brazo de la sociedad civil del movimiento de la CSU y uno de los principales impulsores de CSU2030, prestando una atención sistemática a las necesidades de las poblaciones más marginadas y vulnerables, de modo que no se deje a nadie atrás. El MPSC pretende fortalecer un movimiento amplio e inclusivo sobre la CSU, influir en la elaboración y ejecución de las políticas, reforzar mecanismos de responsabilidad social liderados por la ciudadanía y promover la coordinación y armonización entre las plataformas y redes de OSC que trabajan en cuestiones relacionadas con la salud.

El MPSC alcanzará estos objetivos a través de las estructuras siguientes:

- Tres representantes de OSC en el Comité Directivo de CSU para 2030.
- Un Grupo Consultivo Mundial de OSC, que vincule las aportaciones en el plano local y mundial y proporcione orientación técnica.
- Una Secretaría, organizada por OSC, que aplique el plan de trabajo, garantice la coordinación y la comunicación entre las diferentes estructuras e informe al Equipo Central de CSU2030.
- Grupos nacionales con puntos focales de plataformas existentes de OSC de salud.

- Puntos focales regionales para apoyar a los grupos nacionales y fomentar el intercambio entre los diferentes países.

Crear una base de apoyo de OSC durante el periodo provisional

Para impulsar este movimiento, el pasado diciembre se creó en Ginebra un grupo provisional de OSC², junto a una Secretaría también provisional, tras el resultado de una consulta en línea realizada en tres idiomas (francés, español e inglés) para:

Conformar las bases del papel, el mandato y la representación del MPSC. Este grupo provisional de OSC elaborará el documento de base que examinarán los primeros grupos de interés participantes en el MPSC, una vez se haya formado y sea plenamente operativo. Nombrará igualmente a los/as primeros/as representantes de OSC, a los/as suplentes (junio de 2017) y al primer Grupo Consultivo (septiembre de 2017) y contribuirá a la selección de la Secretaría (diciembre de 2017), sin olvidar que se trata de una labor en constante evolución y que estos nombramientos se mantendrán únicamente durante un año, para que se puedan modificar o cambiar una vez el grupo de interés sea operativo.

Para más información sobre los objetivos, la gobernanza y la manera de trabajar, ver el “documento de presentación de CSU2030 y del MPSC” y, para más información sobre la consulta y la reunión de diciembre, consultar el siguiente enlace: [IHP+ OSC](#).

Funciones y responsabilidades del representante de OSC en el Comité Directivo de CSU para 2030

El MPSC debe nombrar a tres representantes de OSC para el Comité Directivo de CSU2030. Uno/a de un país del Sur, otro/a de un país del norte y otro/a de una OSC de una organización de base comunitaria (OBC).

Normalmente, se define una organización comunitaria como un grupo sin ánimo de lucro organizado por y para una comunidad concreta de personas a partir de intereses comunes con el objetivo de mejorar la vida de la comunidad. Contar con un/a representante de una OSC perteneciente a una organización comunitaria en el Comité Directivo de CSU2030 da cabida a la participación de grupos de jóvenes, mujeres o pacientes de diferentes países, de modo que puedan hacer oír su voz y comunicar sus necesidades. Compartirá su experiencia desde la perspectiva comunitaria y llevará así la voz de las personas que se enfrentan a la realidad cotidiana de dificultades en el acceso a un sistema de salud de calidad y a dificultades económicas. Promoverá CSU2030 y contribuirá a la labor que sea necesario llevar a cabo a escala nacional. Trabjará en estrecha colaboración con los/as otros/as representantes de OSC (del Sur y del Norte) para influir en el Consejo de CSU2030 y garantizar que no se deja a nadie atrás.

² Lista de OSC miembros del Grupo Consultivo Previo: Lola Dare, Chestrad, Reino Unido y Nigeria – Fogue Foguito, Positive Generation, Camerún – Timur Abdullaev, Global Coalition of TB Activists, Uzbekistán - Adriana Childs Graham, PAI, EE.UU. – Bruno Rivalan, GHA e IHP+ representantes de OSC del Norte, Francia - Rozina Farhad Mistry, Asesora Superior de Salud, IHP+; representantes de OSC del Sur, Pakistán, Maty Dia Asesora Superior de Salud, Senegal, Itai Rusike, Community Working Group on Health (CWGH), Zimbabwe - Heather Barclay de IPPF Reino Unido - Aminu Magashi Garba, Africa Health Budget Network (AHBN), Nigeria - Amy Dietterich de IFRC - Suiza, Albert Van Hal Cordaid, Países Bajos, Pallavi Gupta, Oxfam India – Aurélie du Chatelet, Action contre la Faim, Francia - Marwin Meier, World Vision, Alemania – James Sale de Save the Children - Simon Wright de Save the Children Reino Unido - Laura Kerr de Result, Reino Unido - David Ruiz de Stop Aids Alliance, Ginebra - Guy Aho Tete Benissan del Secretariado de REPAOC OAFRESS, Senegal - Fumie Saito del Foro África Japón, Japón - Thomas Schwarz de MMI, Suiza - Alice Sabino Health Budget Network, Reino Unido, Annick Jeantet, consultora, Francia - Barbara Fienieg, Wemos, Países Bajos.

Un/a representante de una OSC del Sur aportará la realidad y la visión de las OSC de países de ingresos medios y bajos sobre el FSS y la aplicación de la CSU en sus países. Informará tanto sobre los obstáculos como sobre los éxitos y defenderá el derecho a la salud de la población garantizando que en CSU2030 se escucha y respeta sus principios fundamentales y su visión. Su conocimiento del sistema de salud, de las enfermedades o de objetivos sanitarios concretos constituirá un valor agregado para aportar una profunda comprensión de lo que se necesita y de lo que se debería hacer en el plano nacional. Trabjará en estrecha colaboración con los/as otros/as representantes de OSC (del Norte y de la OBC) para influir en el Comité Directivo de CSU2030 y garantizar que no se deja a nadie atrás.

Un/a representante de una OSC del Norte representará a las ONG de un país desarrollado y garantizará que CSU2030 siga siendo un proyecto ambicioso, transparente y responsable para lograr el máximo impacto. Garantizará que en CSU2030 se escuchan y respetan los principios y visiones de MPSC y aportará su experiencia y conocimiento en políticas de salud mundiales así como su compromiso de mejorar la aplicación del FSS y la CSU. Trabjará en estrecha colaboración con los/as otros/as representantes de OSC (del Sur y de la OBC) para influir en el Comité Directivo de CSU2030 y garantizar que no se deja a nadie atrás.

- Funciones y responsabilidades:
 - Los/as representantes se encargarán de la dirección de los grupos de interés de las OSC y representarán las perspectivas, puntos de vista y preocupaciones del MPSC.
 - Los/as representantes participarán e influirán en el Comité Directivo de CSU2030 y en los grupos de trabajo pertinentes.

Los/as representantes de OSC se mantendrán en contacto con el Grupo Consultivo del MPSC, representarán sus puntos de vista e informarán sobre las decisiones del Comité Directivo en materia de CSU.

- Se espera que los/as representantes de OSC respalden un mayor desarrollo del MPSC, incluso de los grupos que lo forman, del proceso y de la selección, así como del fortalecimiento de la capacidad de los miembros.
- También se espera que los/as representantes de OSC contribuyan a la coordinación y a la colaboración con otros/as representantes en iniciativas de salud mundial para que se comparta información y se procure realizar labores comunes de incidencia en pro de políticas sanitarias equitativas y basadas en los derechos.

- Métodos de trabajo:

Los/as representantes de OSC, con apoyo del Grupo Consultivo y de la Secretaría, realizarán lo siguiente:

- ✓ Para el Comité Directivo de CSU2030 y los grupos de trabajo:
 - Participarán en todas las reuniones del Comité CSU2030.
 - Leerán todos los documentos pertinentes antes de la celebración de las reuniones del Consejo, para garantizar que realizan aportaciones efectivas al proceso de toma de decisiones.
 - Mantendrán el foco en cuestiones de interés e importancia para la comunidad y los movimientos de ONG.

- Obtendrán aportaciones de los grupos de interés sobre cuestiones que el Consejo examinará.
 - Consultarán al Grupo Consultivo antes y después de las reuniones del Consejo.
 - Se reunirán en privado con los/as otros/as representantes de OSC antes y después de las reuniones del Consejo.
 - Recopilarán información nacional y la compartirá con CSU2030 cuando corresponda.
 - Identificarán los grupos de trabajo de CSU2030 pertinentes para las OSC y garantizarán que los miembros de Grupo Consultivo o los/as representantes de OSC contribuyan a reflejar la voz y la visión de las OSC.
 - Comunicarán los resultados del grupo de trabajo a los grupos de interés del MPSC.
- ✓ Para la relación con otras partes interesadas:
- Representarán los intereses de CSU2030 como corresponda, tanto en los grupos de interés propios como en relación a las partes interesadas externas.
 - Compartirán los principios, función y ámbito de trabajo de CSU2030 y del MPSC con el Gobierno, las iniciativas de salud mundial y otros, para aumentar la notoriedad de CSU2030 y el MPSC ante todo tipo de agentes de salud.
 - Compartirán con los grupos de interés del MPSC (en función del grado de interés: Grupo Consultivo, Secretaría, otros) la información pertinente que surja de las reuniones con los Gobiernos, iniciativas de salud mundial, otros.
 - Cuando proceda, se reunirán y compartirán información con representantes nacionales de la OMS y UNICEF, así como con otros agentes clave en el ámbito del FSS/CSU.
- ✓ Para la relación con los grupos de interés del MPSC e iniciativas de salud mundial:
- Participarán en teleconferencias o en otro tipo de comunicaciones establecidas por los grupos de interés que forman el MPSC sobre cuestiones concretas que se planteen.
 - Estarán disponibles para contribuir al debate y al intercambio de opiniones entre las OCS, OBC, otros grupos relacionados con el FSS o con cuestiones de CSU, cuando se solicite.
 - Establecerán reuniones de coordinación con otros/as representantes de OCS en iniciativas de salud mundial para actualizar información sobre salud y cuestiones relacionadas con la salud y proponer, cuando corresponda, la realización de actividades comunes.
- Relación de trabajo con el MPSC:
 - ✓ Los/as representantes de OSC trabajarán con:
 - Los/as otros/as dos representantes para garantizar una buena coordinación en relación a la posición de las OSC y del trabajo de incidencia.

- El Grupo Consultivo, que aportará asistencia y asesoramiento técnico sobre la postura, estrategias e incidencia de las OSC y establecerá el vínculo entre el plano nacional, regional y mundial.
- La Secretaría, que proporcionará todo el apoyo logístico necesario (compartiendo documentos e información, organizando reuniones antes o después del Comité CSU2030, garantizando que se recibe información de vuelta de los grupos de interés de las OSC antes del comité CSU2030).
- Los puntos focales de las plataformas de OSC nacionales en los países, que garantizarán que se reciben sus aportaciones sobre el programa del Comité CSU y siempre que los grupos de interés planteen una cuestión de los países.

Criterios de selección

Entre los/as tres representantes de OSC, necesitamos una buena combinación de experiencia en aplicación sobre el terreno, conocimiento experto en labores de incidencia e influencia política a alto nivel, con diversidad regional y de género.

- Experiencia y conocimiento probados en materia de incidencia y rendición de cuentas sobre el fortalecimiento de los sistemas de salud y la cobertura sanitaria universal.
- Vínculos demostrables con redes de OBC/OSC (en el plano local, nacional o regional).
- Compromiso con el principio de transparencia y responsabilidad.
- Apertura, voluntad y capacidad para aprender, así como compromiso de participar en cuestiones de diferentes grupos de interés.
- Capacidad de comunicación y de establecer una amplia red de contactos.
- Aptitud para la diplomacia, la influencia política y la negociación, para trabajar con una amplia variedad de partes interesadas.
- Conocimientos especializados sobre aplicación en el terreno en el sector de la salud, trabajando con comunidades afectadas por la falta de acceso a la sanidad o por dificultades económicas.
- Compromiso de dedicar al menos cinco horas semanales a actividades de FSS y la CSU.
- Apoyo institucional del empleador o de la organización a la que pertenezca.
- Acceso regular a Internet, correo electrónico y teléfono.
- Capacidad de trabajar bien en inglés, tanto escrito como hablado (se valorarán otros idiomas).

Duración del nombramiento

En el MPSC no podemos utilizar experiencias y gestiones previas y, además, debido a que todos los documentos serán revisados por el Grupo Consultivo (mandato de los/as representantes de las OSC, estatutos, otros documentos rectores), el nombramiento de los/as tres representantes de OSC es de un año renovable un año más. Esto permitirá que sea posible adaptar o desarrollar el trabajo de las OSC y garantizar el buen funcionamiento del MPSC y realizar cualquier cambio que sea necesario. Esto se refiere igualmente a los/as tres suplentes.

El primer nombramiento se realiza por un año renovable un segundo año.

Proceso de solicitud

La candidatura se redactará en inglés, exclusivamente en un fichero en formato Word, en un único documento en el que deberá figurar la información siguiente:

- Nombre, información de contacto, edad, organización a la que pertenece.
- Breve currículum vitae (CV) destacando la experiencia en el fortalecimiento de los sistemas de salud y en la CSU (máximo dos páginas).
- Carta en la que explique lo que entiende por CSU2030, el papel que desempeña el MPSC, así como lo que podría aportar como representante de la OSC.
- Carta de recomendación de la organización en la que ponga de manifiesto su pleno respaldo (en lo que respecta al volumen de trabajo y al calendario del puesto) a la persona solicitante.
- Carta de apoyo de una secretaría de coordinación de una plataforma o red de OSC confirmando la participación del candidato/a en un movimiento más amplio de OSC.

Proceso de selección

- El Comité de Examen, formado por siete miembros, estudiará las candidaturas con apoyo de la Secretaría provisional a partir de la matriz de criterios anteriormente mencionada. Velarán por que entre los tres representantes y sus suplentes exista diversidad regional y de género.
- El 31 de mayo se tomará la decisión final.

Rogamos envíen su solicitud a: ajeantet@ghadvocates.organtes antes del 20

de mayo de 2017 – La primera reunión del Comité Directivo de CSU2030

tendrá lugar del 14 al 16 de junio en Ginebra